

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No. 40



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025867040435773: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-17.2

Nilo, Cundinamarca 26 de diciembre de 2025

Señor

**CT. MOLINA ÁLVAREZ JUAN DAVID**

Supervisor Contrato No. 302-COADE DICRE- CENACINGENIEROS-2025

Nilo-Cundinamarca

**ASUNTO:** CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PARA PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 302-COADE-DICRE-CENACING-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y COMERCIALIZADORA NELMAR S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE NIT: 79158316 -9.

En calidad de Comité Técnico del Contrato de Suministro No. 302-COADE-DICRE-CENACING-2025 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE Y LINEA AMARILLA.**”, de manera respetuosa informo al Supervisor del Contrato sobre la VIABILIDAD TECNICA para que se realice la prorroga No. 01, así:

## I. ANTECEDENTES

1. Que con fecha 22 de diciembre 2025 (de acuerdo a la fecha de aprobación en la plataforma transaccional SECOP 2 y como lo estipula el contrato), se suscribe el contrato de Suministro No. 293-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, con la firma contratista COMERCIALIZADORA NELMAR, NIT 800.060420-9, representado legalmente por JUAN CARLOS POVEDA JIMENEZ identificado con C.C. 79.338.791 de Bogotá D.C, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE Y LINEA AMARILLA**”, por un valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.260.200.742,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del contrato, la aprobación de la garantía única y

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar de Tolemaida  
Nilo - Cundinamarca  
bamai@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025867040435773: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-17.2

expedición del registro presupuestal, sin sobrepasar en ningún caso la vigencia 2025.

3. Que con fecha 23 de diciembre de 2025 se aprueba en la plataforma transaccional SECOP 2 la póliza de cumplimiento y/o Garantía Única No. 400-47-994000111910 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con fecha de emisión 22 de diciembre de 2025.
4. Que con fecha 24 de diciembre de 2025 se da inicio al contrato referenciado mediante acta de inicio No. 2025867017682306
5. Que con fecha 26 de diciembre de 2025 mediante oficio sin número de radicado, la firma contratista solicita la prórroga No. 01 por 90 días calendario, bajo el siguiente argumento:

---

*“(...) La presente solicitud se fundamenta en que la mayoría de los repuestos requeridos para la ejecución del objeto contractual corresponden a componentes importados, dado que se trata de maquinaria pesada de línea amarilla, cuya tecnología y partes no se producen localmente. En consecuencia, el proceso de adquisición e importación de dichos elementos implica tiempos logísticos que exceden el plazo inicialmente pactado, especialmente considerando los días festivos de fin de año, los cierres aduaneros y las restricciones operativas propias del calendario fiscal y comercial internacional En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 45 de la Ley 80 de 1993, solicitamos se conceda una prórroga del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2026, sin modificación del valor del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas y preservar el principio de eficacia de la gestión contractual. (...)*

---

## II. JUSTIFICACION TECNICA

El Comité Técnico Evaluador, en el marco de sus funciones de análisis y recomendación, revisó la solicitud de prórroga del contrato de suministro de la referencia, cuyo plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2025, y cuya solicitud fue presentada con anterioridad a dicho vencimiento.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar de Tolemaida  
Nilo - Cundinamarca  
bamai@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025867040435773: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-17.2

El contrato tiene por objeto el suministro de bienes que requieren procesos de importación, por lo que el plazo inicialmente pactado no es suficiente dado los tramites que requiere mencionado proceso.

### ANALISIS DE IMPACTO

- ✓ **TECNICO – OPERATIVO:** La prórroga permite culminar procesos de importación y nacionalización de los elementos requeridos, asegurando la calidad, funcionabilidad y sobre todo, la vida útil de los bienes contratados así como la continuidad operativa de los mantenimientos a realizar en concordancia con el suministro de los bienes.
- ✓ **ECONOMICO – FINANICERO:** No se generan costos adicionales n modificaciones de tipo económico, optimizando el uso de los recursos públicos.
- ✓ **JURIDICO – CONTRACTUAL:** Se mantiene el equilibrio económico del contrato a la vez que se reducen riesgos.

### III. RECOMENDACIÓN TECNICA

En base al análisis del impacto realizado por el Comité Técnico Evaluador, se evidencia que el otorgar la prórroga del contrato de suministro referenciado hasta por noventa (90) días calendario genera impactos positivos significativos en los ámbitos técnico, operativo, económico, jurídico y de gestión del riesgo, mientras que la no concesión incrementa de manera sustancial la probabilidad de materialización de riesgos críticos y afectaciones al cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, la prórroga se considera la alternativa más eficiente, razonable y alineada con los principios de la contratación estatal, por lo cual este Comité Técnico la considera **viable** y recomienda su aprobación.

Respetuosamente,

  
**SS. ESPINOSA CUELLAR FABIAN**  
Comité Técnico Evaluador

  
**SV. SANTOFIMIO VICTOR ALONSO**  
Comité Técnico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Fuerte Militar de Tolemaida  
Nilo - Cundinamarca  
bamai@ejercito.mil.co